GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL ITERCULTURAL DE SARAGURO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 0008 AÑO 2020.

SUMARIO

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO DIÓ A CONOCER LA CERTIFICACIÓN REALIZADA POR PARTE DE SECRETARIA GENERAL, A FAVOR DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR, PARA EL PRÉSTAMO OTORGADO AL GAD MUNICIPAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS DE BIOSEGURIDAD COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DEL COVID 19, EN EL CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, ANALIZÓ LA "PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL CONSEJO CANTONAL INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS QUE AGREGA EL TITULO III DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS".

En la ciudad de Saraguro provincia de Loja, siendo las 16h40, del día martes 16 de junio año dos mil veinte, mediante video conferencia (Skype), en la ciudad de Saraguro; previa convocatoria, realizada por el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, Alcalde del cantón Saraguro, se reúnen en sesión ordinaria del Concejo municipal los señores Ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos. El Alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, saludó a los miembros de la Cámara Edilicia, enseguida dio la bienvenida a los señores Concejales y solicitó que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, por lo que el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Ordinaria de Concejo y solicitó se dé lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento de la certificación realizada por parte de Secretaria General, a favor del Banco de Desarrollo del Ecuador, para el préstamo otorgado al GAD Municipal, para la adquisición de productos e insumos de bioseguridad como medida de prevención del COVID 19, en el Cantón Saraguro, provincia de Loja.

4. Análisis y aprobación en segundo y definitivo debate de la "PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL CONSEJO CANTONAL INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS QUE AGREGA EL TITULO III DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS".
5. Asuntos varios.

El señor Alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, el mismo que fue aceptado por todos los Concejales y una vez aprobado, se dio por iniciado la sesión.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro dio la bienvenida a los señores concejales, manifestando sobre la programación que se está realizando para el recibimiento del Vicepresidente Otto Sonnenholzner para una sesión de trabajo como es el asunto de la Terminal Terrestre, con los caficultores y los agricultores de la cebolla, el mismo que se hablara temas de reactivación económica, esperando que la reunión sea de provecho en función del desarrollo de nuestro cantón invitando a ser partícipes de la misma. En ese contexto el señor Alcalde declaró instalada la sesión ordinaria correspondiente.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Acto seguido el señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar la lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra, se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- CONOCIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN REALIZADA POR PARTE DE SECRETARIA GENERAL, A FAVOR DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR, PARA EL PRÉSTAMO OTORGADO AL GAD MUNICIPAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS DE BIOSEGURIDAD COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DEL COVID 19, EN EL CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA.

En este punto el señor Alcalde manifestó, que en el marco del crédito aprobado por el Banco del Estado y en función de la aprobación por parte del Concejo Municipal en cuanto al proyecto de adquisición de productos e insumos de bioseguridad como medida de prevención del COVID 19 en el cantón Saraguro, provincia de Loja y luego de haber cumplido algunos detalles es necesario poner a conocimiento del Concejo en virtud que se aprobó el proyecto en mención; y, con el objetivo de operativizar el crédito se incrementó tres numerales dentro de la certificación por parte del Secretario General, como es autorizar a la dirección financiera del GADMI Saraguro para que en el presupuesto se haga constar una partida presupuestaria exclusivamente para cubrir el referido financiamiento que contrae con el Banco de Desarrollo del Ecuador, el otro aspecto

es conceder la autorización correspondiente para comprometer la cuenta corriente que del GADMI Saraguro mantiene en el Banco Central del Ecuador para la pignoración de rentas por servicio del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador y el otro aspecto es autorizar a la directora financiera del GADMI Saraguro para que emita una certificación en la que conste el número de la cuenta corriente que el GADMI Saraguro tiene en el Banco Central del Ecuador, la que se comprometerá para el servicio de pignoración de rentas del financiamiento, ya que son aspectos netamente operativos que ha solicitado el Banco de Desarrollo del Ecuador, para poder atravesar el crédito en el cual fue aprobado. Dicho préstamo todavía no se ha iniciado el proceso de adquisición ya que se está realizando la conformación de una veeduría ciudadana siguiendo los procesos normales, lo que buscamos es que el Concejo conozca estos tres aspectos que se implementó en la certificación para la obtención del crédito. Acto seguido el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó, qué es muy importante conocer la certificación realizada, mismas que todos estos recursos se desarrolle de la manera más transparente y de esa manera evitar complicaciones con la Contraloría General del Estado. Seguidamente el concejal doctor Lalo Valquéz Cabrera manifestó, que es importante analizar lo que se está conociendo en este momento, ya que es un detalle de lo que se aprobó en la sesión anterior sin dudar la transparencia que se va a dar por parte del señor Alcalde, manifestando que no es optimista con las veedurías y la silla vacía, los señores Concejales son los fiscalizadores y son los representantes legítimos y legales de lo que se tiene que manejar los fondos, pero respeta las decisiones del señor Alcalde y es necesario modificar requerimientos para las adquisiciones de implementos de bioseguridad. Seguidamente la Vicealcaldesa ingeniera Rosa Clementina Macas manifestó, que por parte de jurídico o financiera realicé una aclaración sobre la pignoración de rentas, ya que la cuenta que tiene el GADMI Saraguro en el Banco Central del Ecuador quedaría como garantía. Acto seguido la financiera licenciada Lucía Arévalo Castro manifestó, que la cuenta general del municipio no se va a comprometer ningún dinero, lo que pasa es que mediante la cuenta general se descuenta los fideicomisos, es decir descuentan los valores a pagar sin quedar ningún valor en encaje ni comprometiendo para nada, cada crédito está destinado a un fin específico por lo tanto se tiene que pagar planillas, facturas de acuerdo a los pedidos designados a los proyectos de ejecución; pignoración en términos bancarios se refiere a una parte operativa bancaria, lo que nos están pidiendo con esta palabra es que nosotros garanticemos que de la cuenta general donde se mantiene la disponibilidad económica se realizará los pagos de amortización de la deuda tanto lo que nos corresponde de capital más el interés. Acto seguido la concejal licenciada Marlene Eudalia Salinas manifestó, que una vez escuchado las aclaraciones correspondientes es pertinente pasar al siguiente punto.

CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA "PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL CONSEJO CANTONAL INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS QUE AGREGA EL TITULO III DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS".

En este punto el señor Alcalde solicitó al señor Secretario del Concejo proceda a dar lectura del informe realizado por parte de la comisión de legislación y fiscalización; una vez realizada la lectura correspondiente la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas manifestó, que dentro de la Ordenanza que se va a emitir se va a especificar la denominación para la funcionalidad o la operatividad de la junta, considerando el análisis de la comisión de legislación y fiscalización sobre quienes van a conformar esta comisión para establecer la junta cantonal, ya que existen algunos vacíos dentro de esta ordenanza presentado. Acto seguido el Secretario Ejecutivo de protección de derechos abogado Edwin Rodrigo Morocho informó, que son dos partes fundamentales, la una es una ordenanza municipal qué tiene que estar incluido netamente la junta cantonal y el Reglamento tiene diseñado un documento paralelo al tema de lo que es a la ordenanza como tal, dónde está el ámbito de aplicación, la naturaleza jurídica, la autonomía administrativa, la autonomía funcional así como las funciones que tienen cada integrante de la junta cantonal, el equipo técnico, las ausencias definitiva, las suplencias entre otros; y, dentro de este Reglamento está establecido que el Consejo Cantonal Integral de Protección de Derechos serán quienes tengan la facultad de poder determinar cuáles serían los perfiles correspondientes para poder integrar la junta cantonal. Acto seguido el señor Alcalde manifestó que se aprobó un presupuesto para la creación de la junta aclarando que en términos administrativos es contratar un abogado, del psicólogo clínico y trabajadores sociales se pedirá la ayuda al departamento de Acción Social, para optimizar los recursos sobre la crisis que estamos pasando actualmente. De la misma manera el concejal doctor Lalo Valquéz Cabrera manifestó, qué es importante manifestar algunos temas de cifras que se tiene así como las boletas de protección, la misma que nos permite tener una proyección suficiente para ver qué gente es necesario y que no y en función de que se va a trabajar si es eficiente o no es eficiente una determinada institución, por lo que es importante debatir en torno a lo que manifiesta con respecto a los tres miembros que reza la ordenanza, al parecer estamos mencionando que no es tan oportuno dar este frente de la junta de protección de derechos, es necesario analizar términos concretos con la judicatura, con la fiscalía, con la defensoría pública para ampliar las problemáticas existentes, ya que existen dos clases de medidas cómo son las judiciales y las administrativas, es necesario también ver que acercamiento se tiene con las comunidades indígenas, para ver el tema del maltrato y poder articular algunas cuestiones sancionatorias en estos temas; y, en las parroquias saber qué nivel se tiene, ya que se debe abarcar todo el cantón y sus parroquias, también se sugirió que en caso de aprobar la ordenanza se podría dejar como una transitoria el tiempo para el cual deberá estar nombrado los funcionarios del Concejo Cantonal, de la misma manera el artículo 30 literal m, hace referencia a los funcionarios públicos de la administración distrital provincial y nacional, la información de documentos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones ya que la comisión no entendía a qué comisión distrital se refiere; y, el otro tema es de la transitoria para ver si es prudente dejar dentro de la ordenanza para nombrar este equipo técnico, de la misma manera a la ordenanza se debía presentarse como una ordenanza sustitutiva porque están considerados más de dos

artículos.

Acto seguido el señor Alcalde manifestó, en vista que existen algunas dudas como es la disposición transitoria y las boletas que se otorgan a las personas maltratadas, además el informe por parte de la comisión de Legislación y Fiscalización en cuanto a la junta cantonal; propuso suspender este punto para que en el menor tiempo posible realizar una mesa de trabajo liderada por el Secretario del Consejo Cantonal, conjuntamente con el Procurador Síndico, los señores concejales, el juez multicompetente del cantón, el fiscal, el defensor público, para ver la pertinencia y la efectividad de esta junta tanto en la parte técnica como administrativa, adjuntando los datos que se tienen, más acción social que también maneja los datos de posibles casos de maltrato y luego continuar en la siguiente sesión de Concejo, misma que fue aceptado por unanimidad por todos los señores concejales.

QUINTO.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto el señor Alcalde manifestó, que están con los trabajos de readoquinado de la calle Guayaquil, se está trabajando en la parte de peña blanca perteneciente a la parroquia de Urdaneta, se terminó de lastrar la parte de Rosa Grande, seguidamente se dará mantenimiento de las vías en la parroquia Lluzhapa, se sigue despachando los trámites administrativos como son los pagos por razones tributarias, la ciudadanía lo puede hacer a nivel de los diferentes entidades bancarias como es Jardín Azuay, la retroexcavadora se encuentra en el sector de la papaya, de la misma manera invita a ser partícipes para la reunión de trabajo con el Vicepresidente de la República por el asunto de la terminal terrestre. Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las 18h55, del día martes 16 de junio del presente año, sin tener más que tratar, se da por clausurada la misma.

Ing. Andrés Fernando Muños Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO

Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL